



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministro Planificación Institucional y
Coordinación Regional

CIRCULAR
DVM-PICR-005-02-2016

DE: Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez
Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional

PARA: Msc. Orlando De la O Castañeda
Jefe de Programa Presupuestario 557

Directoras y Directores Regionales de Educación

FECHA: 26 de febrero de 2016

ASUNTO: Información sobre el proceso de formulación, ejecución, liquidación y consolidación del presupuesto de las Direcciones Regionales de Educación.



Estimados (as) señores (as):

En atención al informe de Auditoría Interna 01-16, sobre el estudio efectuado en la Dirección Regional de Educación de Alajuela, se recomienda a este Viceministerio cumplir con la recomendación 4.10, del Informe 47-13 de la Auditoría Interna, la cual indica que el proceso de formulación, ejecución, liquidación y consolidación del presupuesto de las distintas direcciones regionales debe llevarse a cabo de forma integrada y coordinada con los Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros y el Jefe Presupuestario.

En atención a la recomendación 4.10, mediante oficio N° DGDR-0537-06-2014 de fecha 04 de julio de 2014, el señor Nelson Sánchez Valverde, en su momento Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, señala que *“(...) para efectos de garantizar transparencia, optimización de recursos y claridad en la toma de decisiones, el proceso de formulación del anteproyecto presupuestario y la programación anual de las Direcciones Regionales de Educación, se le ha delegado al Consejo Asesor Regional, dicha figura incorpora la participación de las autoridades competentes de cada una de las áreas de especialización del nivel regional.”*

Por lo tanto, instruyo al Jefe del Programa Presupuestario 557 y a los Directores Regionales de Educación para que el proceso de formulación, ejecución, liquidación y consolidación del presupuesto de las distintas DRE, se lleva a cabo de forma integrada y coordinada con los

Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros y el Consejo Asesor Regional, tal como se dispuso en el oficio N° DGDR-0537-06-2014, de previa cita.

Asimismo, el coordinador del Programa Presupuestario deberá mantener la ejecución del presupuesto por actividad e informar los saldos presupuestarios a cada Dirección Regional de Educación.

Cordialmente;

C.c. Lic. Harry James Maynard, Auditor Interno.
Archivo/consecutivo